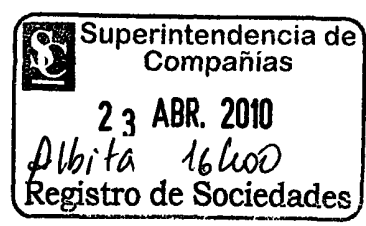


15520

Certo
0104.

Señor
Superintendente de Compañías

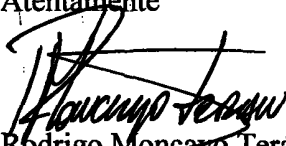
Señor Superintendente:

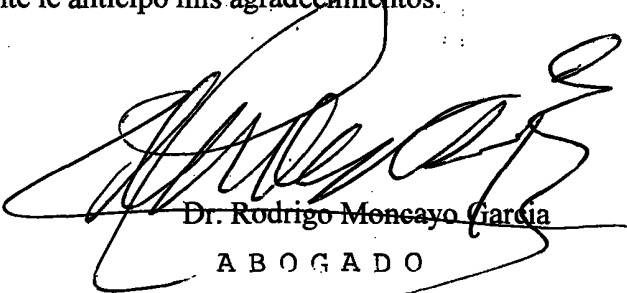


Adjunta a la presente nota , me permito remitir para su conocimiento y para que se sirva disponer que se anexe al expediente respectivo que reposa en la institución, la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil , de la Escritura Pública , legalmente otorgada ante el Notario Público 29 de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, que contiene la cesión de participaciones Sociales realizada por parte del señor Rodrigo Moncayo Terán y Augusta Terán de Moncayo a favor del señor Rolando Tinajero Ubidia y señora Amanda Oliva Garzón , en la Compañía de Responsabilidad limitada denominada Comercializadora Thricom Cia. Ltda.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

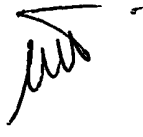

Rodrigo Moncayo Terán
Gerente
Comercializadora Thricom Cia Ltda


Dr. Rodrigo Moncayo García
A B O G A D O

Matr. Prof. No 498 C. A. O.

6036096
2279419.



OK
Cesión ingresada al
sistema.
2010-04-29


**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA THRICOM C.- LTDA**

OTORGADA POR:

**SR. RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN
Y OTROS**

A FAVOR DE:

EL SR. ROLANDO TINAJERO UBIDIA, SRA. AMANDA OLIVA DE TINAJERO Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 267,96

DI: 3,

COPIAS

G M G M G M M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: El



señor **RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERÁN**, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA", según consta del documento habilitante que se agrega ; los cónyuges señor **RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERÁN** señora **BELÉN TINAJERO OLIVA DE MONCAYO**, casados, por sus propios derechos ; los cónyuges señora **MARÍA AUGUSTA TERÁN EGAS DE MONCAYO** y Doctor **RODRIGO MONCAYO GARCÍA**, casados, por sus propios derechos; y, los cónyuges Arquitecto Rolando Tinajero Ubidia y señora **AMANDA OLIVA DE TINAJERO**, casados , por sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** - En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA THRICOM CÍA. LTDA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas. - PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA** las siguientes personas: El señor Rodrigo Santiago Moncayo

Terán por sus propios y personales derechos y como Gerente y Representante Legal de la Compañía "COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA", para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día Treinta de Noviembre del año dos mil nueve. Además comparecen en calidad de CEDENTES de las participaciones sociales que tienen en la Compañía, ya mencionada, el referido socio Rodrigo Santiago Moncayo Terán, por sus propios y personales derechos y su mujer señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo, por sus propios derechos y a nombre y representación de la sociedad conyugal por ellos formada., la señora María Augusta Terán Egas de Moncayo, también socia de dicha Compañía, por sus propios y personales derechos y su cónyuge Doctor Rodrigo Moncayo García a nombre y representación de la Sociedad Conyugal por ellos formada ; y, la señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo, también socia de dicha Compañía, por sus propios y personales derechos y su cónyuge señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán y a nombre y representación de la sociedad conyugal por ellos formada . Por otra parte comparecen también en calidad de CESIONARIOS de las participaciones sociales que tienen los cónyuges Moncayo Tinajero y Moncayo Terán en la mencionada Compañía; y la cesión de un mil seiscientos noventa y nueve participaciones sociales que tienen los cónyuges Moncayo Tinajero, el Arq. Rolando Tinajero Ubidia por sus propios y personales derechos , quién

ingresa como nuevo socio de la Compañía con la aceptación unánime de los otros socios de la Compañía ; y la señora AMANDA OLIVA DE TINAJERO, también por sus propios y personales derechos, socia de la Compañía y la señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo también socia de la Compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados y residentes en Quito, mayores de edad, de estado civil casados, y legalmente capaces para suscribir el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública legalmente otorgada en esta ciudad de Quito, con fecha diecinueve de enero de años dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil se constituyó la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA. b) Mediante Escritura Pública legalmente otorgada con fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil , ante el Notario Público veintinueve de éste Cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo adquirió a título oneroso, con la autorización unánime de la Junta General de socios de la Compañía Comercializadora Thricom Cía. Ltda tres mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una , a título personal puesto que su estado civil era el de soltera, posteriormente mediante escritura Pública legalmente otorgada con fecha veintitrés de Abril del año dos mil tres, ante el Notario Público Veinte y nueve de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, la

Q.

señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo adquirió a título oneroso un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una , adicionales a las que ya tenía mencionadas anteriormente de la Compañía Thricom Cía. Ltda, adquisición ésta última que la hizo en su estado civil de casada con el señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán , siendo éstas participaciones sociales , que pertenecen a la sociedad conyugal las que son motivo de ésta cesión de participaciones sociales.- c.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COMERCIALIZDORA THRICOM C. LTDA, reunida válidamente el treinta de Noviembre del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar al socio RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN, quién posee CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO DE VALOR CADA UNA y a la socia MARIA AUGUSTA TERAN EGAS DE MONCAYO , quien posee UNA PARTICIPACION SOCIAL DE CUATRO CENTAVOS DE DOLLAR AMERICANO DE VALOR, para que procedan legalmente a ceder y transferir a título oneroso la totalidad de las mencionadas participaciones sociales que tienen en la Compañía, que asciende al monto de CINCO MIL participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una en la siguiente forma : DOS MIL QUINIENTAS participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una de las que tiene el

socio Rodrigo Santiago Moncayo Terán en favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, quién ingresa como nuevo socio de la Compañía; DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano de valor cada una que tiene como saldo en la Compañía el socio Rodrigo Santiago Moncayo Terán a favor de la también socia de la Compañía Señora AMANDA OLIVA DE TINEJERO,; y, una participación social de cuatro centavos de dólar de valor cada una, que tiene la socia María Augusta Terán de Moncayo cede en favor de la señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo, también socia de la Compañía,; autorizando además por unanimidad a la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo y su cónyuge Rodrigo Santiago Moncayo Terán la cesión de un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, quién ingresa como nuevo socio de la Compañía como se mencionó anteriormente, notando que, una vez mas que el Arquitecto Rolando Tinajero ingresa en calidad de nuevo socio de la Compañía con la aprobación unánime de los otros socios de la Compañía, quienes han procedido a pagar en su totalidad el valor de dichas participaciones sociales, al señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán y su mujer ya mencionada , a la señora María Augusta Terán Egas de Moncayo y su marido Doctor Rodrigo Moncayo García; y a la señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo y su cónyuge Rodrigo Santiago Moncayo Terán, declaración que aceptan en todas sus partes los

Qh.

mencionados cedentes, quienes manifiestan que por haber recibido el valor total de dichas participaciones sociales no tienen reclamo alguno de formular al respecto.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- a) Con estos antecedentes el señor RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN y su mujer señora BELEN TINAJERO OLIVA DE MONCAYO por sus propios y personales derechos y como titulares de cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una que tienen en la mencionada Compañía,

ceden y traspasan a título oneroso a favor del nuevo socio de la Compañía Arquitecto Rolando Tinajero Ubidia DOS MIL QUINIENTAS participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una; de la socia Amanda Oliva de Tinajero DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y

NUEVE Y NUEVE participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una; con lo cual ceden y traspasan la totalidad de participaciones sociales que tienen en la Compañía ; Por otro lado la señora MARÍA AUGUSTA TERÁN DE MONCAYO y su marido ya nombrado, por sus propios y personales derechos y como titulares de una participación social de cuatro centavos de dólar de valor cada una que tienen en la Compañía, ceden y traspasan a título onerosos a favor de la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo una participación de cuatro centavos de dólar de valor, con lo cual ceden y traspasan la totalidad de participaciones sociales que tienen en la Compañía, por otro lado la señora Belén Tinajero Oliva de

Moncayo y su cónyuge Rodrigo Santiago Moncayo Terán, por sus propios y personales derechos y a nombre y representación de la sociedad conyugal por ellos formada ceden y traspasan a título oneroso a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una de las que son titulares, cesión que se hace por el valor pactado entre las partes que se hallan totalmente pagados. El señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán y la señora María Augusta Terán de Moncayo por haber cedido la totalidad de sus participaciones sociales que tenían en la Compañía en la forma descrita anteriormente dejan de ser socios de la Compañía. Como consecuencia de la cesión de las participaciones sociales efectuadas en la forma antes indicada, el capital social de la Compañía, se encuentra distribuido en la siguiente forma:.....

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ARQ. ROLANDO TINAJERO UBIDIA	\$ 167,96 ✓	4.199
BELEN TINAJERO OLIVA	\$ 132,04 ✓	3.301
AMANDA OLIVA DE TINAJERO	\$ 100,00 ✓	2.500
TOTAL	\$ 400,00	10.000

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios ya nombrados, declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales, indicadas en la cláusula anterior, realizadas en su favor por parte del señor RODRIGO SNTIAGO MONCAYO TERAN Y SU MUJER ya nombrada , DE LA SEÑORA MARIA AUGUSTA TERAN DE MONCAYO Y SU MARIDO YA MENCIONADO y, de la señora BELEN TINAJERO OLIVA DE MONCAYO Y SU MARIDO YAMENCIONADO en los términos expresados anteriormente. **QUINTA.-** Esta cesión es de DOCIENTOS SESENTA Y SIETE, 96/100 DOLARES de cuantía.- **SEXTA.-** De conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se insertará a la presente escritura como documento habilitante la certificación extendida por el Gerente y Representante Legal, que acredita que la resolución de autorizar la cesión y traspaso de las participaciones sociales de los socios cedentes a favor de la otra socia de la Compañía, señora AMANDA OLIVA DE TINAJERO quien hizo uso de sus derecho preferente para la cesión de las participaciones sociales hechas en su favor y renunciando el derecho preferente se aprobó por unanimidad la cesión a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia de dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una y el ingreso del Arq. Rolando Tinajero Ubidia como un nuevo socio a la Compañía , así como se aprobó por unanimidad la cesión de una participación social de cuatro centavos de dólar por parte de la señora María Augusta Terán Egas de Moncayo y su cónyuge a favor de la también socia señora

Belén Tinajero Oliva de Moncayo, quién hizo uso de su derecho preferente para ésta cesión de participaciones sociales en ésta Junta General Extraordinaria de socios conforme lo exige la Ley; ASI COMO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y RENUNCIANDO LOS OTROS SOCIOS SU DERECHO PREFERENTE LA CESIÓN DE UN MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE VALOR CADA UNA por parte de la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo y su cónyuge a favor del Arq. Rolando Tinajero Oliva que ingresó como nuevo socio de la Compañía **SEPTIMA: NOTIFICACIÓN.-** El señor RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERÁN Gerente y Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA", como consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante a nombre y representación de dicha Compañía declara expresamente que se da por notificada con la presente cesión de participaciones sociales de la Compañía. **OCTAVA:** El señor Notario se servirá disponer la correspondiente marginación de la presente cesión y transferencia de participaciones sociales en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA otorgada el diecinueve de enero del año dos mil ante el Notario Público Vigésimo Noveno de este Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez y comunicará esta cesión al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito para que disponga la anotación al margen de la inscripción de la escritura de constitución

de la Compañía llevada a cabo el veinte y ocho de Febrero del año dos mil. Quedan los Cesionarios expresamente autorizados para perfeccionar la presente cesión de participaciones sociales. **NOVENA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Rodrigo Moncayo G., Abogado con matrícula profesional número cuatrocientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

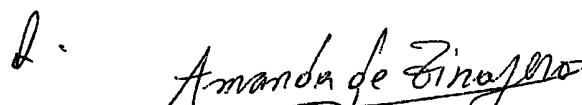
Q. 
SR. RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN
C.C.No. 1408971203

Q. 
SRA. BELEN TINAJERO OLIVA DE MONCAYO
C.C.No. 170124531

d. 
SR. RODRIGO MONCAYO GARCIA
C.C.No. 170121985-7

d. 
SRA. MARIA AUGUSTA TERAN EGAS DE MONCAYO
C.C.No. 140144763-1

d. 
SR.ARQ. ROLANDO TINAJERO UBIDIA
C.C.No 170015047-5

d. 
SRA. AMANDA OLIVA DE TINAJERO
C.C.No. 170039916-3





Quito, 14 de mayo de 2007

Señor:
Rodrigo Moncayo Terán

Ciudad.-

De mi consideración

Cúmpleme comunicar a Ud que la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía "Comercializadora **THRICOM CIA LTDA.**" llevada a cabo el día 14 de mayo del año dos mil siete, tuvo el acierto de ratificar nuevamente a UD. Como **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, concediéndole por lo mismo la representación legal de la compañía a mas de los derechos y obligaciones inherentes a su cargo, contemplados en la ley de Compañías y Estatutos de la Empresa.

Particular que llevo a su conocimiento, para los fines legales del caso augurándole el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,

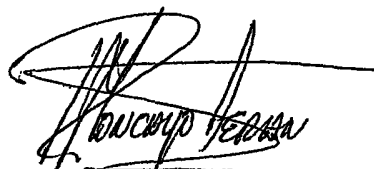


María Belén Tinajero O.

Presidenta de Comercializadora **THRICOM CIA LTDA**

YO, Rodrigo Santiago Moncayo Terán acepto el nombramiento de **GERENTE** y representante legal de la Compañía Comercializadora **THRICOM CIA LTDA.** Que me ha sido conferido por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el día 14 de Mayo del 2007.

Quito, 14 de mayo de 2007.

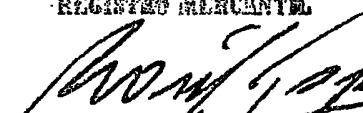


Rodrigo Santiago Moncayo Terán
CI: 170897120-3

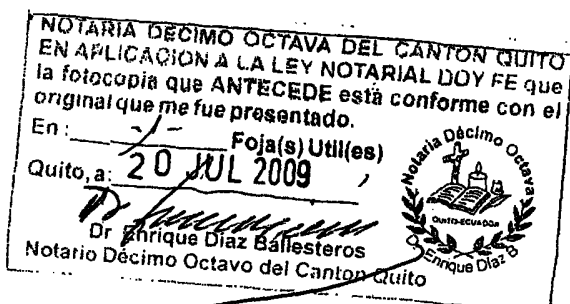
La Compañía de Responsabilidad Limitada "Comercializadora **THRICOM CIA LTDA.**" se constituyó legalmente, mediante Escritura Pública legalmente otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 19 de Enero del 2000, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de febrero del 2000, bajo el No. 469, del repertorio No. 2811, tomo 131.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **9096** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **31 AGO. 2007**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, treinta de Noviembre del año dos mil nueve siendo las once horas de la mañana, en las oficinas de la Compañía "COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA, ubicadas en la Avenida Colón No. 535 y 6 de diciembre de esta ciudad de Quito, Séptimo Piso Of. No. 6 se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, puesto que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, estando presentes las siguientes personas:

- Señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán que representa cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una;
- Señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo que representa cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una
- Señora Amanda Oliva de Tinajero que representa una participación social de cuatro centavos de dólar de valor cada una; y,
- Señora María Augusta Terán Egas de Moncayo que representa una participación social de cuatro centavos de valor cada una.

14

Lo que totaliza diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una, que equivale al cien por ciento del capital social suscrito.

Preside la Junta la Presidenta Titular de la Compañía, señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo y actúa como Secretario, el Gerente de la misma señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán.

La Presidenta pone a consideración de los Socios el orden del día a tratarse que es:

1. Aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que posee el socio Rodrigo Santiago Moncayo Terán, que asciende a cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una en la siguiente forma: cesión de dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una en favor de la socia de la Compañía señora Amanda Oliva de Tinajero quién haría uso de su derecho preferente; y, dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, quién entraría en calidad de nuevo socio de la Compañía, con la

aceptación de todos los socios de la misma y la renuncia expresa del derecho preferente que tienen los socios . Aprobación de la cesión de un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una de las que posee la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo en la Compañía a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, quién entra como se deja dicho en calidad de nuevo socio de la Compañía con la aceptación de todos los socios de la misma y la renuncia expresa del derecho preferente que tienen los socios. Aceptación de la cesión de la totalidad de participaciones sociales que posee la socia María Augusta Terán Egas de Moncayo, que asciende a una participación social de cuatro centavos de valor, a favor de la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo . quién también haría uso de su derecho preferente.

Los socios aprueban por unanimidad el Orden del Día propuesto y de inmediato pasan a tratar y resolver el punto del Orden del Día aprobado.

La Presidenta manifiesta que el socio de la Compañía señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán y la socia María Augusta Terán Egas de Moncayo , desean separarse de la misma para lo cual solicitan a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía se les autorice el transferir o ceder a título oneroso la totalidad de sus participaciones sociales que ascienden, en el caso, del socio Rodrigo Santiago Moncayo Terán a cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una a favor de las siguientes personas: Amanda Oliva de Tinajero socia de la Compañía en el monto de dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una , haciendo uso de su derecho preferente; cesión de dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una a favor del Arq. Rolado Tinajero Ubidia, quién ingresaría como nuevo socio de la Compañía con la aceptación unánime de todos los socios , quienes en forma unánime renunciarían a su derecho preferente;; y en el caso de la socia María Augusta Terán Egas de Moncayo que tiene una participación social de cuatro centavos de dólar de valor cada una que desea también separarse de la Compañía solicita a la Junta se le autorice la cesión de dicha participación social en favor de la Socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo, quién haría uso de su derecho preferente; anotando por otro lado que la socia Belén Tinajero Oliva que posee suscritas y pagadas cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavo de valor cada una , adquiridas en la siguiente forma : tres mil trescientas participaciones sociales adquiridas mediante escritura pública legalmente otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno de éste Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdéz con fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil, aclarando que dichas participaciones sociales las adquirió la cesionaria en estado civil de soltera, como consta en dicha escritura pública y las restantes un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de

cuatro centavos de valor cada una las adquirió de estado civil casada mediante escritura pública legalmente otorgada ante el Notario Público , Vigésimo Noveno de éste Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 23 de Abril del 2003 solicita a la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía que se le autorice transferir o ceder a título oneroso a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia , el monto de un mil seiscientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una, reservándose para si, la diferencia de las participaciones sociales que tiene en la Compañía cuyo monto es el de tres mil trecientas participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una, que las adquirió legalmente cuando su estado civil era de soltera, como se mencionó anteriormente, aclarando que la cesión de las participaciones sociales en favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, quién entra como nuevo socio de la Compañía, se la hace con la autorización expresa de los otros socios de la Compañía quienes renuncian a su derecho preferente. Asuntos que pone a consideración resolución de la Junta.

19. Frente a esta explicación dada por la señora Presidenta, los socios resuelven por unanimidad aprobar la cesión de todas las participaciones sociales de propiedad del socio Rodrigo Santiago Moncayo Terán y su mujer señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo , esto es cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, en la siguiente forma: dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una a favor de la socia señora Amanda Oliva de Tinajero , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y legalmente capaz conforme a derecho, quien adquiere éstas participaciones sociales haciendo uso de su derecho preferente en calidad de socia de la Compañía; dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y legalmente capaz conforme a derecho, quién ingresaría en calidad de nuevo socio de la Compañía, renunciando expresamente los otros socios su derecho preferente a la cesión de estas participaciones sociales, manifestando además por unanimidad la Junta su aceptación del ingreso en calidad de socio del Arq. Rolando Tinajero Ubidia.

Por otro lado la Junta , asimismo por unanimidad autoriza a la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo conjuntamente con su cónyuge Rodrigo Santiago Moncayo Terán , para que cedan y traspasen un mil seiscientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, quién ingresa en calidad de nuevo socio de la Compañía, con la aprobación unánime de los otros socios quienes renuncian a su derecho preferente a la cesión de éstas participaciones sociales, reservándose para si la socia Belén Tinajero Oliva la diferencia de participaciones sociales que tiene en la Compañía que asciende al monto de tres mil trecientas participaciones sociales de cuatro centavo de dólar de valor cada una, que las adquirió siendo de estado civil soltera

Por otro lado la Junta, por unanimidad autoriza a la socia señora María Augusta Terán Egas de Moncayo, y su cónyuge Dr. Rodrigo Moncayo G para que cedan a título oneroso una participación social de cuatro centavos de dólar de valor que tienen en la Compañía a favor de la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo , quién hace uso de su derecho preferente. Consecuentemente el señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán y la señora María Augusta Terán Egas de Moncayo, al haber cedido todas sus participaciones sociales, que tenían en la Compañía en la forma indicada anteriormente, con la autorización expresa de la Junta de socios , dejan de pertenecer a la Compañía en calidad de socios de la misma.

Estando presentes los socios Amanda Oliva de Tinajero, Arq. Rolando Tinajero Ubidia y Belén Tinajero Oliva de Moncayo , aceptan la cesión de las participaciones sociales cedidas en su favor por el Señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán , Belén Tinajero Oliva de Moncayo y María Augusta Terán Egas de Moncayo y sus respectivos cónyuges ya nombrados en la forma descrita anteriormente, ingresando como queda expresado, el Arq. Rolando Tinajero Ubidia, en calidad de nuevo socio de la Compañía.

En consecuencia, con ésta cesión de las cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada que se autoriza se haga por parte del Señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán en favor de los socios Amanda Oliva de Tinajero y Arq. Rolando Tinajero Ubidia, que ingresa como nuevo socio de la Compañía, en los montos de la cesión de la totalidad de participaciones sociales de su propiedad en la forma descrita anteriormente y también con la cesión de un mil seiscientas noventa y nueve. Participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una hechas por la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, en la forma descrita anteriormente y la cesión de una participación social de cuatro centavos de valor cada una que tiene la señora María Augusta Terán de Moncayo a favor de la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo , el señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán y la señora María Augusta Terán Egas de Moncayo dejan de ser socios de la Compañía Comercializadora Thricom C. Ltda.

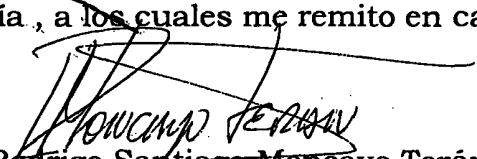
Como consecuencia de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, de la cesión de las participaciones sociales antes acordadas, por parte del socio Rodrigo Santiago Moncayo Terán y su cónyuge, en favor de la socia Amanda Oliva de Tinajero y Arq. Rolando Tinajero Ubidia quién ingresa como nuevo socia de la Compañía y la autorización de cesión de un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una por parte de la señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo y su cónyuge Rodrigo Santiago Moncayo Terán a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia y de la cesión de la participación social que

tenía la socia María Augusta Terán Egas y su cónyuge en favor de la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo el capital de la Compañía quedaría distribuido en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. PARTI
Belén Tinajero Oliva	\$ 132,04	3.301
Rolando Tinajero Ubidia	\$ 167,96	4.199
Amanda Oliva de Tinajero	\$ 100,00	2500
TOTAL	\$ 400	10.000

La Junta encarga a la Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales correspondientes para la legalización de esta cesión de participaciones sociales de la Compañía. Se deja constancia que la Resolución de la renuncia de su derecho preferente y de la autorización de la cesión de la totalidad de participaciones sociales del señor Rodrigo Santiago Moncayo Terán y su cónyuge y el ingreso en calidad de nuevo socio en la persona del Arq. Rolando Tinajero Ubidia y la autorización dada a la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo y su cónyuge para la cesión de un mil seiscientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una a favor de del Arq. Rolando Tinajero Ubidia y la autorización dada a la señora María Augusta Terán de Moncayo para la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo, ha sido tomada por unanimidad por los socios concurrentes a ésta Junta, que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del Acta luego de la cual se reinstala la Junta dándose lectura de la mencionada Acta que se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, dicha acta en unidad de acto, todos los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía, clausurándose la sesión a las doce horas de la tarde. F) Belén Tinajero Oliva de Moncayo Presidenta f) Rodrigo Santiago Moncayo Terán Gerente; f) Rodrigo Santiago Moncayo Terán; f) Belén Tinajero Oliva de Moncayo; f) Amanda Oliva de Tinajero; f) Arq. Rolando Tinajero Ubidia; y , f) María Augusta Terán Egas de Moncayo. La presente copia del Acta de la Junta General Extraordinaria, de la Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA llevada a cabo en la sede social de la Compañía, el treinta de noviembre del año dos mil nueve, es fiel copia del original de dicha acta, que reposa en los archivos de la Compañía , a los cuales me remito en caso necesario. Lo certifico.


Rodrigo Santiago Moncayo Terán
GERENTE DE COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA.

CERTIFICACION

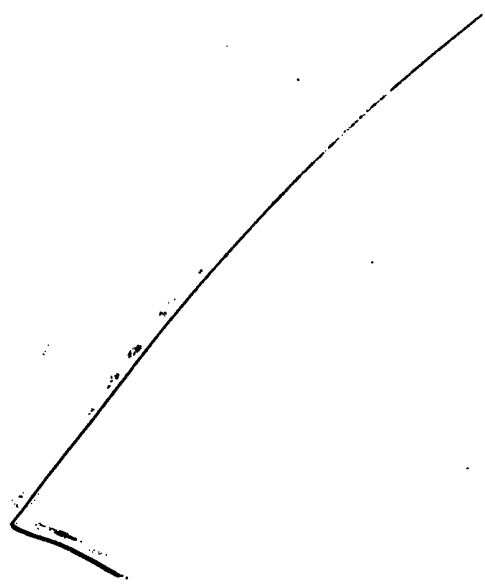
Rodrigo Santiago Moncayo Terán, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM C. LTDA, certifico en legal y debida forma que la Junta Universal Extraordinaria de socios de dicha Compañía celebrada en el domicilio de la misma, el treinta de noviembre del año dos mil nueve, acordó por unanimidad de todos los socios presentes en dicha Junta General de socios, que representaban el ciento por ciento del capital suscrito, autorizar al socio Rodrigo Santiago Moncayo Terán, para que conjuntamente con su cónyuge Belén Tinajero Oliva de Moncayo, proceda a ceder y traspasar a título oneroso la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la Compañía que ascienden a cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una en la siguiente forma: Cesión y traspaso a título oneroso de dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una a favor de la socia Amanda Oliva de Tinajero, quién hizo uso de su derecho preferente para tal cesión de participaciones sociales, Cesión y traspaso a título oneroso, del saldo de dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una a favor de Arq. Rolado Tinajero Ubidia, quién ingresa como nuevo socio de la Compañía, con la aprobación unánime de todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito presente en la Junta Extraordinaria de socios, anotando que todos los socios renunciaron a su derecho preferente de la cesión de éstas participaciones sociales. Por otro lado en dicha Junta Extraordinaria de socios de la Compañía, también se autorizó por unanimidad, autorizar la cesión y traspaso título oneroso de un mil seiscientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una de propiedad de la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo conjuntamente su cónyuge Rodrigo Santiago Moncayo Terán a favor del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, quién ingresó como nuevo socio de la Compañía con la autorización unánime de los otros socios quines renunciaron a su vez a su derecho preferente, aclarando que la socia Belén Tinajero Oliva de Moncayo, se reserva para si el monto de tres mil trecientas participaciones sociales de cuatro centavos de valor cada una adquiridas legalmente siendo su estado civil de soltera y también se autorizó la cesión y traspaso de una participación social de cuatro centavos de valor de propiedad de la socia María Augusta Terán de Moncayo, conjuntamente con su cónyuge Dr. Rodrigo Moncayo G, a favor de la también socia señora Belén Tinajero Oliva de Moncayo, quién hizo uso de su derecho preferente para tal cesión de participaciones sociales. Como consecuencia de la cesión y traspaso de la totalidad de participaciones sociales, que tenían los socios Rodrigo Santiago Moncayo Terán y María Augusta Terán Egas de Moncayo, en la forma descrita anteriormente, con la autorización unánime de dicha Junta Extraordinaria de socios, dichas personas dejan de ser socios de la Compañía. Se aclara una vez mas que los socios por unanimidad renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales autorizadas su cesión en la forma descrita anteriormente, habiendo manifestado los cesionarios, presente en la Junta su Aceptación de la cesión de las participaciones sociales hechas en su favor anotando por otro lado que el ingreso del Arq. Rolando Tinajero Ubidia, como nuevo socio de la Compañía fue aprobado por unanimidad por todos los socios de la Compañía presentes en la Junta General Extraordinaria ya mencionada. La presente certificación la confiero en virtud de lo dispuesto en el Art 115 de la Ley de Compañías y con el fin de que pueda elevarse a escritura pública y perfeccionarse todas las resoluciones descritas anteriormente, adoptadas legalmente, por la Junta General de socios de la Compañía.

Quito, 30 de Noviembre del 2009

19



Rodrigo Santiago Moncayo Terán
Gerente de Comercializadora Thricom C. Ltda



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...2... Pág. ...40... Acta ...90...

En ...CUMBAYA... provincia de ...PICHINCHA... hoy día ...OCHO... de ...SEPTIEMBRE... de ...DOS MIL... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN... nacido en ...QUITO-PICHINCHA... el ...30... de ...ABRIL... de 19 ...66... de nacionalidad ...ECUATORIANA... de profesión ...EMPLEADO PRIVADO... con Cédula No. ...170897120-3... domiciliado en ...CUMBAYA... de estado anterior ...SOLTERO...; hijo de ...RODRIGO CRISTOBAL MONCAYO... y de ...MARIA AUGUSTA TERAN...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...MARIA BELEN TINAJERO OLIVA... nacida en ...QUITO-PICHINCHA... el ...31... de ...MARZO... de 19 ...73... de nacionalidad ...ECUATORIANA... de profesión ...EMPLEADA... con Cédula No. ...170712453-1... domiciliada en ...QUITO... de estado anterior ...SOLTERA...; hija de ...ROLANDO ARTURO TINAJERO... y de ...AMANDA LEONOR OLIVA...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ...CUMBAYA... FECHA: ...SEPTIEMBRE 8 DEL 2000...

En este matrimonio reconocieron a su ...hij... llamado ...

ENMIENDADO - DOS MIL - N/A OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Tomo: ... Dcto. Pag. ... Acta ...
Dcto. ...
Confirma de Acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESO
12 8 NOV 2000
Quito, ...



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f.)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 24 de Noviembre del 2009. RAZON.- Mediante Acta Notarial realizada
ante el Notario Público vigésimo Noveno del Cantón QUITO, el 18 de Noviembre del 2009, se DECLARA DISUELTA LA SOCIE
DAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: RODRIGO SANTIAGO MONCAYO TERAN Y MARIA BELEN TINAJERO OLIVA, de acuerdo
al numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996, documento que se archi
va con el # 2009-17-2-2191 DP-/AA.



Eda. Norma Morocho de G.

JEFE DE SECCIÓN LEGAL



Comprobado en Acuerdo el día 24 de Noviembre del 2009
de la Ley de Registro Civil 13,
AUTENTICO
COMENDADOR DE PROTESTO
26 NOV 2009
Eda. Norma Morocho de G.



Es compulsada de la copia que en foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

20 ENE. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

 REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



061-0116 **1708971203**

NUMERO CEDULA

MONCAYO TERAN RODRIGO SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

MUNICIPIO
CANTON
SECCION
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

13-

ECUATORIANA***** V23321222

CASADO AMANDA OLIVO IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTO PROF. OCUP.

ARTURO TINAJERO

INÉS UBIDIA

QUITO

03/02/2004

03/02/2016

REN 0938451

FORMA No. Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170015047-E

TINAJERO UBIDIA ROLANDO ARTURO

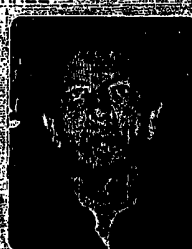
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 ENERO 1946

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0110 00327 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946



ECUATORIANA***** V4333V1222

CASADO ROLANDO ARTURO TINAJERO

SEUNDARIA SECRETARIA PROF. OCUP.

JOSE OLIVA

LEONOR GARZON

QUITO

27/06/2005

27/06/2017

REN 1562863

FORMA No. Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170039916-E

OLIVA GARZON AMANDA LEONOR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 ABRIL 1950

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0146 02235 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0369 1700150475

NÚMERO CEDULA

TINAJERO UBIDIA ROLANDO ARTURO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA



SE / PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

174-0294 1700399163

NÚMERO CEDULA

OLIVA GARZON AMANDA LEONOR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA



SE / PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA N° 170712453-1
TINAJERO OLIVA MARIA BELEN
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
MARZO 1973
OTI 0301 (0863) F
FICHINCHA/ QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1973



Belén Tinajero

ECUATORIANA***** A1131A1121
CASADO RODRIGO SANTIAGO TONCAYO TER
PRIMARIA EMPLEADO
ROLANDO ARTURO TINAJERO
AMANDA LEONOR OLIVA
QUITO 18/10/2002
18/10/2014
REN 0335580
Fch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

157-0166 1707124531
NÚMERO CÉDULA
TINAJERO OLIVA MARIA BELEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA ZONA
PARROQUIA

Rolando
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero éstaTERCERA..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a20 ENE 2010.....
EL NOTARIO

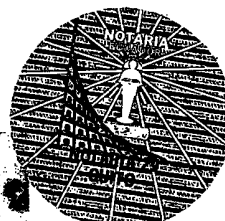



Rodrigo Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VILLALBA
Dr. Rodrigo Salgado Viterz
Notario 25

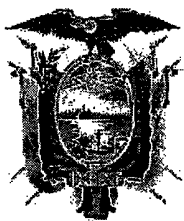
RP-

... ZON: Con fecha 20 de Enero del 2010 , se otorgado en esta Notaría , escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía COMERCIALIZADORA THRICOM CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de dicha Sociedad , celebrada en esta Notaría el 19 de enero del 2000.- Quito, a 20 de enero del año 2010.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALEZ
NOTARIO VICARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



OTORGADO
COMERCIALIZADORA
THRICOM CIA. LTDA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **469** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de febrero del dos mil, fs.779, tomo 131 correspondiente a la compañía **"COMERCIALIZADORA THRICOM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng